



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 25-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 24 de marzo de 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

La Carta N° 007-2017-CSSA/RRCC, de fecha 13 de marzo de 2017, con registro de mesa de partes N° 3442, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 06-2017, de fecha 23 de marzo de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Empresa CEMENTOS SELVA SA, ha comunicado mediante Carta N° 007-2017-CSSA/RRCC, de fecha 13 de marzo de 2017, con registro de mesa de partes N° 3442; la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/. 7,257.55 (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 55/100 SOLES), que será destinado para la compra de: 220 bolsas de cemento para la **INSTALACION DE 03 ALCANTARILLAS EN EL SECTOR LAS PALMERAS DEL CENTRO POBLADO DE NARANJILLO, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, RIOJA-SAN MARTIN;** y 150 bolsas de cemento **MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE RIO SORITOR, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA-RIOJA-SAN MARTIN;**

Que, el artículo 9° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de las atribuciones, corresponde al Concejo Municipal, aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- ACEPTAR y APROBAR** la donación de la Empresa CEMENTOS SELVA S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/. 7,257.55 (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 55/100 SOLES), que será destinado para la compra de 370 bolsas de cemento, para las siguientes obras:

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

- **220 bolsas de cemento** para la INSTALACION DE 03 ALCANTARILLAS EN EL SECTOR LAS PALMERAS DEL CENTRO POBLADO DE NARANJILLO, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, RIOJA-SAN MARTIN.
- **150 bolsas de cemento** para MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE RIO SORITOR, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA-RIOJA-SAN MARTIN.

**Artículo Segundo.-** AGRADECER a CEMENTOS SELVA SA, por este importante aporte a favor de la educación.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad y Tesorería, y Oficina de Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

*Luis Gilberto Neñez Sánchez*  
ALCALDE  
DNI: 42265433